



Asunto: **Respuesta a la Solicitud 201960524000007**
Villa Diaz Ordaz, Oaxaca a 08 de julio de 2024.

Jonnathan Josué Serrano Venancio

PRESENTE:

En cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículo 70 y así como los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, así como de los criterios, tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivados de las reformas y/o entrada en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por organismos garantes. Así como el artículo 68 de Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca me permito informar lo siguiente:

En relación a la solicitud con folio **201960524000007** de fecha **24 de junio de 2024**, donde se solicita lo siguiente:

1. *Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.*

En la actualidad el municipio de Villa Díaz Ordaz no cuenta con un documento aprobado ni publicado en relación al atlas de riesgo ya que son instrumentos normativos que requieren un estudio exhaustivo, esto conlleva que su elaboración sea muy costosa de realizar, recursos que año con año son insuficientes por el resto de necesidades que tiene el municipio.

2. *Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.*

En relación a la solicitud citada, al no contar con un atlas de riesgo municipal, el presente municipio realiza sus consultas en el Atlas de Riesgos del Estado de Oaxaca en los Fenómenos Geológicos e Hidrometeorológicos versión de 2010 disponible en internet, o en la pagina de: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPublicacionesMunicipio.aspx?idMunicipio=560#divPlanesT> donde se encuentran disponible los diferentes tomos que lo componen, así mis mismo tendrán acceso a visualizarlo en lo solicitado en el numeral 10..

En dicha pagina se encontrarán las normativas necesarias para la elaboración y contenido necesario para la aprobación y publicación de Atlas de Riesgo Municipal, en estos documentos podrá encontrar contestación a su solicitud en numeral, 7,8 y 9.

3. en relación al numeral 4, 5 y 6 de su solicitud, la autoridad responsable de la elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal, corresponde a la administración vigente, lo cual dependerá de la factibilidad presupuestal, ya que es un estudio que requiere de la elaboración de diferentes estudios, como son topográficos, geológicos, hidrológicos y demás, los cuales son estudios que son costos, en la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

VILLA DÍAZ ORDÁZ Tlacolula, Oaxaca

Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

actualidad se cuenta con el PRODIM (Programa de Desarrollo Institucional Municipal) que es una vertiente del fondo III resultado de Ramo 33, este programa corresponde solo al 2% del total de recurso asignado en el fondo III que es exclusivamente para obras de infraestructura lo que dificulta su aplicación pues la necesidad de los municipios excede en muchas ocasiones el recurso asignado, y así mismo el municipio es autónomo en la aplicación de ese programa en específico, dicho que puede ocupar su recurso del fondo III al cien por ciento en obras.

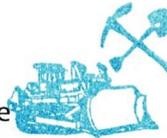
El costo de elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal, dependerá de las dimensiones del municipio, así como si se trate de un atlas de Riesgo Nuevo o solo una actualización, en este caso al ser nuevo, se considerarían un monto de 480 mil pesos más costo de IVA aproximadamente.

En relación a los numerales 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; el municipio en la actualidad no cuenta con registro de la elaboración de dichos planes solicitados, los cuales a partir de esta solicitud considerara para su elaboración, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley, buscando estrategias para el desarrollo de los mismo.

Informo de lo anterior para efectos legales a los que haya lugar, esperando en breve poder ampliar y cumplir con todo lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho para enviar mis saludos.

Atentamente



C. Adolfo Martínez Reyes
REGIDURÍA DE OBRAS

C. Adolfo Martínez Reyes
Regidor de Obras
H. Ayuntamiento Villa Díaz Ordaz

Mpio. Villa Díaz Ordaz,
Dpto. Tlacolula, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

☎ 951 562 08 80

✉ villadiazordaz@gmail.com

📍 Palacio Municipal SN. Villa Díaz Ordaz.
Tlacolula, Oaxaca.
C.P. 70410